Fragata Pte. Sarmiento 451 Piso 6-C
CP: C1405APA – C.A.B.A.
Tel.: (011) 5219-1400 líneas rotativas
e-mail: InfoComex@InfoComexSA.com

Sinopsis de la Comunicación A 7516 CAMEX 917 que emitió el BCRA, con vigencia a partir del 20-MAY-2022

La misma, introduce adecuaciones al Texto Ordenado de las normas de Exterior y Cambios, relacionados con:

- **Pagos por importación de bienes**
- **Endeudamiento financiero**

Pagos por importación de bienes

- **Se incorporan** al listado ya existente de bienes de productos farmacéuticos y/o insumos utilizados en la elaboración local de los mismos y otros bienes relacionados con la atención de la salud, las siguientes posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur:
  3006.40.11; 3006.40.20; 3822.00.90; 3926.90.40; 8424.89.90; 8481.80.91; 9018.13.00; 9018.19.80; 9018.32.19; 9018.39.29; 9018.90.99; 9019.10.00; 9019.20.20; 9019.20.90; 9021.10.10; 9021.10.20; 9021.29.00; 9021.31.10; 9021.31.90 y 9021.39.80.
- **Categorías en las declaraciones en el SIMI:**
  - **Nuevas incorporaciones a las categorías de SIMI B o C:**
    - ✓ bienes que correspondan a las posiciones arancelarias detalladas más abajo, en la medida que los mismos se destinen a la elaboración local de bienes que resulten necesarios para la construcción de obras de infraestructura contratados por el sector público nacional:
      7208.36.10.130, 7208.37.00.300, 7208.51.00.130, 7208.51.00.900, 7225.30.00.220, 7225.40.90.900
  - **Importación de bienes asociada a una SIMI B o C, y el acceso al Mercado de Cambios se realiza en forma simultánea con fondos que son liquidados en concepto de anticipos por cobros de exportaciones o de prefinanciaciones de exportaciones otorgadas desde el exterior, o prefinanciaciones de exportaciones otorgadas por entidades locales cuyos fondos provienen de líneas de crédito del exterior:**
    - ✓ en estos casos, los bienes importados deben de corresponder a insumos utilizados en la producción local de bienes a exportar.
    - ✓ a su vez, la fecha del vencimiento de la financiación obtenida sea igual o superior a la fecha de acceso al Mercado de Cambios más 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.
    - ✓ se deberá presentar una DDJJ en la cual se deje constancia que será necesario la previa conformidad del BCRA para la aplicación de las divisas por los cobros de exportaciones con anterioridad al plazo antes citado.

Endeudamiento financiero:

- Se establece a partir de ahora, que se podrán efectuar pagos de capital con antelación a su vencimiento, por deudas por importación de bienes y servicios, que encuadren en los aspectos que determinan una deuda comercial por importación de bienes, cuando se registren nuevos endeudamientos financieros con el exterior.
- Estos endeudamientos deberán cumplir una serie de requisitos y tengan una vida promedio como mínimo de 2 (dos) años mayor que la vida promedio remanente de la deuda precancelada.

Comentarios elaborados por INFOCOMEX S.A.